

**1201/ ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES.  
AÑO 2016.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Las Bases Reguladoras y Convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales para el año 2016, aprobadas mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2016 y que se publicaron en el BOR nº. 44 de 18 de abril de 2016 y nº 46 de 22 de abril de 2016 respectivamente.
2. Las solicitudes y programas de actividades para el año 2016 presentadas por las Asociaciones interesadas en el plazo habilitado al efecto.
3. La Adjudicación Provisional de Subvenciones a Asociaciones Culturales para el año 2016, aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de agosto de 2016.
4. El certificado de fecha 7 de septiembre de 2016 expedido por la Secretaria General en funcines del Excmo. Ayuntamiento de Logroño poniendo de manifiesto que dicho acuerdo de adjudicación provisional ha permanecido expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Logroño durante el plazo de 10 días hábiles.
5. El Informe-Propuesta de adjudicación de fecha 12 de septiembre de 2016 elaborado de conformidad con el artículo 11 de las Bases.
6. El informe favorable de Fiscalización de fecha 13 de septiembre de 2016.
7. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por el Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo.

Adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder a las asociaciones que se relacionan a continuación las subvenciones correspondientes para atender gastos generales y/o para el desarrollo de actividades culturales que complementen y enriquezcan la oferta sociocultural municipal para el año 2016:

<b>CIF</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
G26015099	Compañía Lírica de Aficionados "Pepe Eizaga" (Gastos generales y Concurso Internacional de Canto "Ciudad de Logroño", Ciclo Nacional de Zarzuela y conciertos)	7.570

G26023986	Ateneo Riojano (Fiesta del libro, taller de creatividad literaria, Voces del extremo, De tertulia, Ciclo Muy Solidarios, Ciclo de filosofía, Presentaciones de libros, exposiciones, inicio y clausura de curso)	5.150
G26428458	Asociación Cultural Contrastes-Rioja (Concurso internacional de composición para formaciones de plectro "José Fernández Rojas")	3.530
G26269456	Sociedad Musical de Pulso y Púa Esmeralda (XIX Festival internacional de instrumentos populares)	2.810
G26024174	Agrupación Fotográfica de La Rioja (Nueva sala de exposiciones/proyecciones, gastos generales y adecuación)	1.335
G26433037	Riojafoto (Proyecto Cervantes: imágenes para 10 palabras)	1.335
G26020842	Orfeón Logroñés (Gastos generales)	915
G26347427	Coral Bona Cántica (Gastos generales)	915
G26074807	Orfeón Calasancio (Gastos generales )	915
G26237495	Grupo Mozart (Gastos generales)	670
G26293308	Aso. Coral H2Voz (Gastos generales)	640
G26053116	Grupo Filatélico y Numismático Riojano (Exposiciones filatélicas, catálogos y biblioteca, cuota federecciones)	600
G26324970	Foro Cívico Francisco Sáez Porres (Debates y Certamen justicia y solidaridad)	500
G26373969	Asociación Riojalírica. (Temporada de lírica popular)	500
G26319509	Grupo Cultural Micológico Verpa (Atención al público/Aula permanente, Jornadas micológicas, Micoteca y gastos diversos).	420
G26119016	Radio Club Rioja (Gastos generales)	350
G26388348	Asociación Amigos de la Armónica (Gastos generales)	300
G26245787	Agora. Debates desde la fe.(Ciclo de conferencias y foro de otoño)	300
G26480376	La Magia de mi tierra con La Rioja (Festival de intercambios musicales)	200
	<b>TOTAL</b>	<b>28.955</b>

El gasto total, que asciende a la cantidad de 28.955 € se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 489.99 del Presupuesto General de Gastos de este Ayuntamiento para 2016.

**SEGUNDO:** Excluir a la Asociación de vecinos El Cortijo con CIF G26027961; atendiendo al objeto de esta asociación, a los fines perseguidos por la presente convocatoria y al Proyecto cultural del Ayuntamiento de Logroño.

**TERCERO:** El pago de la Subvención se efectuará de la siguiente forma:

- El 80% a partir de la fecha de adopción del acuerdo de concesión
- El 20% restante, cuando los beneficiarios justifiquen haber realizado un gasto igual o superior a la subvención concedida.

**CUARTO:** Para la justificación de la subvención concedida, las asociaciones deberán presentar, antes del 31 de enero de 2017, la siguiente documentación:

- Memoria de actividades realizadas.
- Relación de ingresos y gastos.
- Originales de facturas de gastos o fotocopias compulsadas.
- Relación de subvenciones de otras administraciones o entidades públicas o privadas.

En caso de que la justificación del gasto aportada no alcance la totalidad de la subvención concedida, el Ayuntamiento reducirá proporcionalmente a la cuantía justificada la subvención concedida.

**QUINTO:** Las asociaciones que resulten beneficiarias de subvenciones se comprometen a:

1. Hacer constar en cualquier publicación o información de la actividad subvencionada la colaboración del Ayuntamiento de Logroño, con los elementos propios del programa de identidad gráfica institucional. La omisión de esta condición será motivo suficiente para la exigencia del reintegro de la subvención.
2. Justificar el gasto realizado antes del 31 de enero de 2017. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la exigencia del reintegro de la subvención.
3. Comunicar al Ayuntamiento, en su caso, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente.

4. Con la aceptación de la subvención se adquiere el compromiso de facilitar los datos de las actividades para su difusión por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, a través de los medios que considere adecuados.

**SEXTO:** El Ayuntamiento podrá realizar, a través de la Intervención Municipal y conforme a las normas previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, las comprobaciones que estime necesarias respecto de la actividad subvencionada y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de la misma.